

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO



(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

EJERCICIO:2023

1	DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO		DATOS DEL ALTO CARCO O CARCO RÍRLICO		
	OS Y NOMBRE: SEXO:				
IBAÑEZ PEÑA, JESUS			x H M		
IBANEZ PENA, JESUS					
2	RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA				
2.1	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO				
Retribuciones dinerarias. Importe íntegro			109.170,84		
Retribuciones en especie. Importe íntegro			1.275,21		
Total ingresos íntegros computables			110.446,05		
Cotizaciones a la Seguridad Social			2.376,08		
Otros gastos deducibles			2.000,00		
Rendimiento neto			106.069,97		
Rendimiento neto Reducido			106.069,97		
2.2	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO				
2.2.1	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro				
Total ingresos íntegros			4.223,36		
Gastos fiscalmente deducibles			366,67		
Rendimiento neto			3.856,69		
Rendimiento neto reducido		3.856,69			
2.3 RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO					
Rentas i	atas inmobiliarias imputadas		2.252,74		
2.6	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES				
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general Ganancias patrimoniales		17,21			
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible de ahorro Ganancias patrimoniales		541,01			
3	BASE IMPONIBLE GENERAL		108.322,71		
4	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		2.892,52		
5	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		39.085,99		
6	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		38.936,85		
8	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		194,14		

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.